

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	<p>*20241310290933*</p> <p>Radicado: 20241310290933</p> <p>Fecha: 14-11-2024</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021	

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y DE CONSERVACION		FECHA DE SOLICITUD: Septiembre 2024
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES		TELÉFONO: 3779555 EXT 1037
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: Pablo.Munoz@umv.gov.co		
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: NOVIEMBRE DE 2024		
FUENTE DE LOS RECURSOS	FUNCIONAMIENTO	X
	INVERSIÓN	.
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:		59
RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: 02120201003083812199 - Muebles metálicos n.c.p. para oficina		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		
OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE CONTENEDORES MODULARES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LA UAERMV		
PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: El Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección es de \$57.414.622		
PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: El plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso de selección será de UN (01) MES o hasta el 31 de diciembre de 2024 (lo que primero ocurra), contado a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		*20241310290933* Radicado: 20241310290933 Fecha: 14-11-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el Art. 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclo rutas cuando se le requiera.
- f) Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

Por otra parte, el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		*20241310290933* Radicado: 20241310290933 Fecha: 14-11-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así: Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial"

Adicionalmente a través del Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", se establecieron las funciones de cada una de sus dependencias.

Para el plan de Desarrollo 2024-2027, la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través de la implementación del proyecto de fortalecimiento a la Gestión Institucional pretende Mantener, optimizar y modernizar el nivel de desempeño institucional en el marco de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. Para esto se hace necesario mantener el nivel de desempeño institucional y así mismo buscar herramientas que permitan optimizar y modernizar la gestión que se ha venido desarrollando a lo largo de estos años, por lo cual, es importante continuar con el ejercicio de mejoramiento para robustecer las herramientas en el que-hacer institucional de la Entidad, en procura de garantizar la implementación de procesos y procedimientos eficientes permitiendo una mejor gestión administrativa y operativa y así mismo, pretende fomentar la transparencia, el gobierno abierto, incrementar la legitimidad y mejorar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública de nuestra entidad. Lo anterior, en procura de alcanzar una mayor incidencia en los procesos del buen uso, cuidado y conservación de la malla vial de competencia de la entidad. Es así como, se establecieron dentro de la ejecución del proyecto dos productos:

1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

2. Sedes mantenidas

Dado lo anterior, la UAERMV reconoce la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la adquisición, instalación y adecuación, de contenedores modulares destinados a actividades administrativas, logísticas y operativas de las unidades de intervención zonal a cargo de la UAERMV. Por lo tanto, se han establecido los siguientes ítems:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

20241310290933

Radicado: **20241310290933**

Fecha: 14-11-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

ÍTE M	SERVICIO / ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDA D NORMA TÉCNICA	CANTID AD	UNIDA D
1	Contenedor para bodega 20ft	Contenedor marítimo para carga seca de capacidad 20 Pies. (DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE LA FICHA TÉCNICA)	Certificado CSC y cumplen las normas ISO	1	UND
2	Contenedor para actividades administrativas 20ft	Contenedor marítimo para carga seca de capacidad 20 Pies. (DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA FICHA TÉCNICA)	Certificado CSC y cumplen las normas ISO	1	UND

*Fuente: UAERMV

La Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de Bogotá (UAERMV) ha sido un actor central en la gestión de la conservación de las vías de la ciudad, a lo largo de su historia ha desempeñado un papel crucial en la conservación de la infraestructura vial de Bogotá. Al transcurso de los años, la UAERMV ha acumulado experiencia y conocimiento significativo en el campo de la conservación de vías en el Distrito Capital.

En consecuencia de lo anterior y como acción de mejora la UAERMV ha venido implementando una estrategia de intervención, la cual se basa en la implementación de un modelo de conservación de la entidad, que está sustentado en cuatro (4) pilares técnicos que reconocen la misionalidad y la estructura organizacional de la misma, el mismo consta de 4 instrumentos para su implementación: i) De ejecución, representado por el plan de desarrollo distrital en cada una de sus vigencias; ii) El instrumento territorial, asociado al Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 555 de 2021; iii) el instrumento de coordinación y; iv) Un instrumento de gestión, representado por las políticas Públicas en las que participa la entidad.

Así las cosas, la UAERMV con el propósito de mejorar en los próximos doce (12) años las condiciones del estado de conservación del espacio público para la movilidad, ha consolidado una estrategia que comprende la consolidación de un plan de conservación de dicho espacio público y la optimización de la operativización de cada una de las intervenciones con la territorialización de actividades y disposición de cuatro (4) sedes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

20241310290933

Radicado: **20241310290933**

Fecha: 14-11-2024

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN:4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021

operativas en la zona urbana de la ciudad y una (1) rural, Unidades de Intervención Zonal – UIZ establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por la Entidad. En consecuencia, la entidad realizó una apuesta a través de uno de sus objetivos institucionales de mejorar el estado de la malla vial local, intermedia, rural, y de la ciclo-infraestructura de Bogotá D.C., a través de la formulación e implementación de un modelo de conservación, el cual ha venido formulando durante la presente administración.



Figura 1. Unidades de Intervención Zonal - UAERMV

Estas sedes operativas, se desarrollarán en lotes estratégicamente ubicados en la ciudad, para así poder atender directamente las intervenciones en cada zona, reduciendo así tiempos de intervención, movimiento de maquinaria y suministros, impacto en la movilidad de la ciudad y reduciendo la huella de carbono, generando mayor efectividad y agilidad en nuestras intervenciones.

CARACTERISTICAS UIZ (Unidades de Intervención Zonal)

. DEFINICION UIZ

Estrategia logístico-operativa que busca atender de manera eficiente la demanda de conservación de la infraestructura del espacio público para la movilidad.

. OBJETIVO UIZ

Optimización de los recursos disponibles potenciando la actividad en la ejecución de obras de conservación para atender cada UIZ.

. ESTRATEGIA O ALCANCE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		*20241310290933* Radicado: 20241310290933 Fecha: 14-11-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

Identificar los principales aspectos técnicos a tener en cuenta para el desarrollo de la infraestructura necesaria para la operación del patio de apoyo logístico de operación de cada UIZ.

. IMPLEMENTACIÓN

Patios Operativos de apoyo Logístico para cada UIZ, y optimización de recursos.

. DISTRIBUCION DE UIZ

1. UIZ Norte
2. UIZ Sur
3. UIZ Oriente
4. UIZ Occidente
5. UIZ Rural



. BENEFICIOS

1. Disminución en los tiempos de intervención.
2. Mayor ejecución de intervenciones en el espacio público para la movilidad
3. Mejor aprovechamiento de la maquinaria y equipos

En la actualidad la UAERMV cuenta con 3 sedes establecidas y operando para dicho fin, sede Norte (satélite), sede Sur (producción) y sede Occidente (La Elvira).

Adicional a las máquinas y equipos industriales listados, la UAERMV cuenta con equipos menores que prestan servicio exclusivo a la Sede de producción tales como: electro soldadores, plantas eléctricas, elevadores de personal, compresores, entre otros, al igual que repuestos e insumos disponibles para talleres de mantenimiento y de soldadura. Es preciso resaltar que de la continua operación y correcto funcionamiento de dichos equipos industriales depende la producción de mezcla asfáltica en caliente, concreto hidráulico estabilizado y demás componentes principales para la rehabilitación y construcción de vías en la ciudad.

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

El lugar de ejecución del contrato es la Ciudad de Bogotá D.C., en alguna (s) de las cinco (5) Unidades de Intervención Zonal – UIZ, establecidas mediante Resolución 1054 del 1 de diciembre de 2023 emitida por la Entidad, presentadas en la **Figura 2. Unidades de Intervención Zonal – UAERMV.**

CÓDIGOS UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
24112800	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo,	(11)	(28) Contenedores de carga	(00)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		*20241310290933* Radicado: 20241310290933 Fecha: 14-11-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

	Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento		
95131605	(95) Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	(13) Estructuras y edificios móviles	(16) Edificios y estructuras comerciales e industriales	(05) Casa contenedor

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica)

ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
--	----------	--------	---------------------------------	-------------

El listado de ítems y condiciones se incluyen en el Anexo "Ficha técnica".

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

3.2. Características técnicas del contenedor bodega

La flexibilidad de los contenedores para bodega permite su uso en una amplia gama de aplicaciones, como el almacenamiento de equipos y herramientas en sitios de construcción. Además, estos contenedores pueden ser modificados con sistemas de ventilación y estanterías internas para satisfacer necesidades específicas de almacenamiento.

Teniendo en cuenta que para la adquisición de contenedores se requieren especificaciones técnicas por parte del contratista. Se evidencia la necesidad de que los mismos cumplan con las siguientes condiciones:

- Una (1) puerta de acceso con brazo hidráulico de fácil cierre y apertura, cerradura de manigueta.
- Aislamiento térmico en paredes internamente.
- Paredes y techo cubiertos con material PVC internamente.
- Pintura externa de alto impacto corrosivo.
- Piso en PVC u otro de alto tráfico.
- Instalaciones eléctricas 3 interruptores y 3 toma corriente
- Tres (3) Luminarias tipo Led, incluye iluminación externa en puerta de acceso.
- Cargue contenedor en depósito.
- Transporte contenedor desde depósito hasta lugar que se requiera

3.3 Características técnicas del contenedor oficina

Los contenedores de oficina son una solución práctica, económica y sostenible para las necesidades de espacio de trabajo, capaces de adaptarse a diversas aplicaciones y entornos con facilidad. Considerando las necesidades de cada una de las actividades a realizar, se determina que un contenedor tipo oficina es una solución innovadora y versátil para crear espacios de trabajo temporales o permanentes de forma rápida y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		*20241310290933* Radicado: 20241310290933 Fecha: 14-11-2024
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

eficiente. Dicho lo anterior se deben cumplir las siguientes características para obtener espacios útiles y seguros:

El contenedor que se dispone para oficinas,

- Una (1) puerta de acceso con brazo hidráulico de fácil cierre y apertura, cerradura de manigueta.
- Mínimo una (1) ventana en aluminio corrediza a dos hojas con vidrio incoloro.
- Dos (2) conexiones de voz y datos en cada cara larga del contenedor
- Aislamiento térmico en paredes internamente.
- Paredes y techo cubiertos con material PVC internamente.
- Pintura externa de alto impacto corrosivo.
- Piso en PVC u otro de alto tráfico.
- Instalaciones eléctricas 3 interruptores y 3 toma corriente
- Tres (3) luminarias tipo Led, incluye iluminación externa en puerta de acceso.
- Cargue contenedor en depósito.
- Transporte contenedor desde depósito hasta lugar que se requiera

Y demás condiciones establecidas en el Anexo "*Ficha Técnica - Requerimientos y Especificaciones Técnicas*"

NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

- Cumplir con lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos y adecuada segregación de los residuos; lo anterior, se realizará por medio del envío del documento PIGA al supervisor del contrato por parte de la UAERMV y el deberá socializarlo al contratista para que este sea divulgado al interior de la empresa. Entregar soporte del acta de socialización, con el acta de inicio, única vez.
- El contratista debe contar con tecnologías que garanticen el uso eficiente de fuentes de energía, por lo anterior debe implementar el uso de bombillos tipo LED en los contenedores. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 895 DE 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica. Entregar con el acta de inicio, una lista donde especifique la cantidad y referencia de las bombillas LED instaladas en los contenedores con su respectiva ficha técnica.
- El contratista debe dar cumplimiento al a lo establecido en la Resolución 1652 de 2007 "*Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones*". Por lo anterior, los aislantes térmicos que se van a utilizar en las paredes internas de los contenedores, no deben contener, ni ser fabricado con sustancias agotadoras de la capa de ozono. Entregar con el acta de inicio las fichas de datos de seguridad y/o fichas técnicas de los aislantes térmicos utilizados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR		<p style="text-align: right;">*20241310290933*</p> <p style="text-align: right;">Radicado: 20241310290933</p> <p style="text-align: right;">Fecha: 14-11-2024</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-022		VERSIÓN:4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021		

- Entregar al supervisor la información de los vehículos que trasladen los contenedores que incluye: Certificación de revisión técnico mecánica, SOAT, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 769 de 2002, código Nacional de tránsito. Entregar con el acta de inicio los datos ordenados de los vehículos que realizan el traslado.
- Si durante la instalación de los contenedores en los puntos establecidos por la UAERMV, el contratista genera residuos sólidos de cualquier tipo (aprovechables, no aprovechables), será responsable de su manejo; por lo tanto deberá recolectar, separar, almacenar y disponerlos según lo establecido en la Resolución 2184 del 2019. Artículo 4. Adóptese en el territorio Nacional el código de colores para separación de residuos sólidos en la fuente. Entregar, registro fotográfico de los residuos separados adecuadamente (durante la ejecución del contrato).

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:

Los requerimientos mínimos para la entrega se encuentran en el anexo “Ficha Técnica” donde debe cumplirse con las especificaciones estipuladas por la UAERMV.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda la revisión del anexo “Ficha Técnica” donde debe cumplirse con las especificaciones estipuladas por la UAERMV.

QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:
(firma)	(firma)
NOMBRE: MARIO MANCIPE	NOMBRE: PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES
CARGO: Contratista SPC	CARGO: Subdirector de Subdirección de planificación y de conservación

Revisó: Jair Torres – Contratista GP
Proyectó: Valeria Alonso – Contratista SPC
Proyectó: Santiago Vargas - Contratista GP

El Documento 20241310290933 fue firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación, SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, ID: 4117069, pablo.munoz@umv.gov.co, Fecha de Firma: 14-11-2024 14:22:16
VALERIA ALONSO LOPEZ	Contratista, SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, ID: 1015480001, valeria.alonso@umv.gov.co, Fecha de Firma: 14-11-2024 16:58:35
MARIO ANDRES MANCIPE MORALES	Contratista, SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN, ID: 1032380605, mario.mancipe@umv.gov.co, Fecha de Firma: 19-11-2024 14:23:27
JAIR ALEXANDER TORRES DELGADO	Contratista, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 1018420293, jair.torres@umv.gov.co, Fecha de Firma: 19-11-2024 14:30:36
SANTIAGO ALONSO VARGAS CAMACHO	Contratista, GERENCIA DE PRODUCCIÓN, ID: 1010219953, santiago.vargas@umv.gov.co, Fecha de Firma: 14-11-2024 06:31:45
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - Gerente de Contratación - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co
Revisó:	SANDRA PATRICIA GAITAN FAJARDO - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.gaitan@umv.gov.co
	LEIDY YASMINPARDO REYES - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - leidy.pardo@umv.gov.co
	LEIDY YASMINPARDO REYES - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - leidy.pardo@umv.gov.co
 2bf26abf321138145f75813e1d177fc32d0d007f82d77ce70c907577361fc526 Codigo de Verificación CV: 24347 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	